I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS, 17 NOV 2024

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 41 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, ampliación de giro, patente profesional, permiso transitorio, permiso ambulante que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 6206

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE SOLICITUD FERIA LIBRE

ROL	**702792**	
NOMBRE	**SUSAN MELLADO ORMEÑO**	A
RUT	**15.428.706-K**	. . -
DIRECCIÓN	**GROENLANDIA 2339, CERRILLOS**	A :
REP. LEGAL	**SUSAN MELLADO ORMEÑO**	
RUT	**15.428.706-K**	
GIRO	**FRUTAS Y VERDURAS**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES (5)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCION DE RENTAS * Depto. Patentes Comerciales

DIRECCIÓN DE RENTAS (5)

Lucía Díaz
Fecha de emisión 12-11-2024
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Rentas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales